

**Salta, 12 de Agosto de 2.021**

**PLIEGO ACLARATORIO GENÉRICO N°2**

**Licitaciones Públicas N° 01/21 a 19/21**

Conforme al Art 2.4 del Pliego de Condiciones Generales (P.C.G.) y Art. 9 del Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P), este Instituto puede efectuar de oficio aclaraciones, por lo que se emite el presente Pliego Aclaratorio Genérico, en los siguientes términos:

Siendo que, mediante la Resolución 08/21 la Secretaria de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación aprobó los NUEVOS MONTOS MÁXIMOS FINANCIABLES POR VIVIENDA DE 64M2 Y POR M2, indicando los mismos en UVI, se rectifican los siguientes artículos del PCP:

1) Rectificar el art. 11 del PCP – PRESENTACIÓN Y FORMA DE COTIZAR -, el que quedará redactado de la siguiente forma:

*“A) La presentación de la oferta, implica de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas en los pliegos o la documentación que hace sus veces, como así también de las circunstancias con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados, sellados y firmados incluyendo el número de la contratación y la fecha de apertura. El Instituto entregará un recibo en el que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas. No será requisito para presentar ofertas ni para la admisibilidad de las mismas ni para contratar haber retirado el pliego del Instituto o haberlo descargado del sitio de internet. No obstante quienes no lo hubiesen descargado no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de la apertura de las ofertas quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas. En tal sentido se deja constancia de que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y aperturas de sobres, como así también las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento serán comunicadas a través del sitio web indicado. Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente. No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta; sin embargo, el oferente deberá adjuntar obligatoriamente todos los anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y persona con facultad para obligarse debiendo acompañar las constancias que así lo acredite en caso de que no obren en el registro de proveedores.*

B) Para la oferta económica, el proponente deberá presentar dos (02) Cuadros E, conforme anexos del presente, siendo uno para el rubro ejecución de viviendas e infraestructura del Programa Nacional Casa Propia y otro para el rubro ejecución de infraestructura de desarrollo Provincial.

No se aceptarán ofertas parciales, por lo que el oferente deberá cotizar los dos rubros tanto vivienda como infraestructura.

**Para ambos casos deberá cotizar en pesos argentinos y en su equivalente en Unidades de Vivienda (UVIs), conforme cotización de la Uvi a la fecha de apertura de sobres, siendo ésta la fecha base de la obra.**

Así mismo deberá respetar los últimos precios publicados por la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta a esa fecha, para la mano de obra.

Al momento de la apertura de sobres, el oferente deberá suscribir la planilla impresa por este Organismo desde página web oficial de Banco Central de República Argentina indicativa del valor de UVI y la planilla de la UCC sobre precios vigentes para mano de obra.

El oferente deberá incluir en su oferta los importes correspondientes a los impuestos, tasas y contribuciones que resulten aplicables, sin discriminarlos en la Planilla de Cotización General ni en ninguna otra planilla, a excepción del Impuesto al Valor Agregado.

Los oferentes deberán presentar conjuntamente con la oferta constancia de inscripción como agentes de retención de impuesto a los Ingresos Brutos. Conforme a ello, la empresa adjudicataria deberá realizar el depósito, por ante DGR (Dirección General de Rentas) de la Provincia, de la retención efectuada sobre el pago del certificado parcial correspondiente a la ejecución de “vivienda e infraestructura del Programa Nacional Casa Propia”, presentando el comprobante pertinente por ante el IPV, siendo ello requisito necesario para la confección de los posteriores certificados parciales de obra, conforme lo establecido en art. 21.2 del PCP – Forma de Certificar los avances de obra.

C) Al momento de cotizar la ejecución de la **infraestructura de desarrollo Provincial**, el oferente NO podrá superar el **PRESUPUESTO OFICIAL TOPE EN UVI**, conforme cantidades indicadas en el artículo siguiente. Caso contrario la oferta quedará excluida.

Al momento de cotizar la ejecución de las **viviendas e infraestructura del Programa Nacional Casa Propia**, el oferente no podrá superar los “**Montos Máximos Financiados por m<sup>2</sup>**” (metro cuadrado) y los “**Montos Máximos Financiados por vivienda**”, expresados en **Unidades de Vivienda** conforme Resolución 08/21 de la Secretaria de Hábitat, por ser éstos precios tope. En caso de que la cotización del oferente supere los montos máximos financiados vigentes por m<sup>2</sup> y/o por vivienda de 64m<sup>2</sup>, su oferta quedará excluida.

2) Rectificar el art. 12 del PCP, el que quedará redactado de la siguiente forma:

PLIEGO ACLARATORIO  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA  
 PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO  
 MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT

*El Monto Máximo Financiable para Ejecución de Vivienda e infraestructura del Programa Nacional Casa Propia, es de 985 (novecientos ochenta y cinco) Unidades de Vivienda por metro cuadrado, y 63.040 (sesenta y tres mil cuarenta) Unidades de Vivienda por una vivienda de 64 m2.*

*El Presupuesto Oficial Tope para “Ejecución de Infraestructura de Desarrollo Provincial” se expresa en Unidades de Vivienda conforme cotización de la Uvi al 26/07/2021, por ser la fecha de confección del presupuesto, y es el que indica a continuación para cada proyecto/obra/licitación.*

CASA PROPIA LICITACIONES PEREYRA ROZAS		POT Infraestructura de Desarrollo en UVI (\$85,97 al 26/07/21)
Etapas	Cant. Viv.	Cant. UVis
13	84	40.125,38
14	72	38.723,91
15	72	42.534,60
16	48	31.309,07
17	96	52.902,85
18	72	41.484,10
19	72	67.037,72
20	36	32.103,73
21	96	59.315,57
22	72	47.113,15
23	96	59.315,63
24	36	32.103,73
25	96	64.308,64
26	30	26.835,03
27	86	30.666,44

CASA PROPIA LICITACIONES INTERIOR		POT Infraestructura de Desarrollo en UVI (\$85,97 al 26/07/21)
Localidad	Cant. Viv.	Cant. UVis
R.Lerma	93	1.101.301,75
San Agustín	21	197.150,42
R. Frontera	16	359.332,55
Tartagal	12	163.574,74

**El día de la de apertura de sobres se acreditará el valor de la UVI vigente a dicha fecha conforme impresión de la publicación del Banco Central de la República Argentina.**

*El Plazo de Ejecución de Obra se encuentra consignado en la Memoria Descriptiva y no podrá ampliarse sin la aprobación de la Subsecretaria de Políticas de Vivienda e Infraestructura.*

*El adjudicatario de la obra no podrá atrasarse injustificadamente en más del 20% del avance acumulado planificado para la obra, siendo ello causal de rescisión del contrato.*

3) Rectificar el Anexo VI – Planilla de Cotización General del PCP, el que quedará confeccionado de la siguiente forma:

PLIEGO ACLARATORIO  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA  
 PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO  
 MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT

ANEXO VI

**PLANILLA DE COTIZACION VIVIENDA - CUADRO E1**

**EMPRESA:**

**FECHA BASE OBRA: (FECHA APERT)**

**MONTO OBRA: \$**

**MONTO OBRA EN UVI**

		MONTO		%
		VIVIENDAS	INFRAESTRUCT.	
<b>VIVIENDA (A)</b>				
<b>Nº Viv. Tipo</b>	<b>Costo Unitario</b>			
<b>Nº Viv.Disc</b>	<b>Costo Unitario</b>			
SUBTOTAL 1				
FLETE	S/SUBTOTAL 1			%
SUBTOTAL 2				
GASTOS GENERALES	S/SUBTOTAL 2			%
SUBTOTAL 3				
UTILIDAD	S/SUBTOTAL 3			%
SUBTOTAL 4				
I.V.A. VIVIENDA	10.5 %			
I.V.A. INFRAEST.	21.0 %			
PRECIO		(A)	(B)	
<b>PRECIO TOTAL</b>				
SON PESOS				
SON UVIS				

PLIEGO ACLARATORIO  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA  
 PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO  
 MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT

ANEXO VI

**PLANILLA DE COTIZACION INFRAESTRUCTURA - CUADRO E2**

**EMPRESA:**

**MES BASE OBRA: (FECHA APERT)**

**MONTO OBRA: \$**

**MONTO OBRA EN UVI**

<b>INFRAESTRUCTURA (B)</b>				%
Red Eléctrica Interna y A. Público Interno				
Red Vial				
Red Interna de Agua				
Red Interna de Cloaca				
Red Interna de gas				
Nexos: (Elect – gas – cloacas – agua y terraplenamiento)				
Nexos: obras complementarias				
SUBTOTAL 1				
FLETE	S/SUBTOTAL 1	%		
SUBTOTAL 2				
GASTOS GENERALES	S/SUBTOTAL 2	%		
SUBTOTAL 3				
UTILIDAD	S/SUBTOTAL 3	%		
SUBTOTAL 4				
I.V.A. INFRAEST.		21.0 %		
PRECIO TOTAL				
SON PESOS				
SON UVIS				

PLIEGO ACLARATORIO  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA  
PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO  
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT

4) Se deja establecido que cualquier artículo del Pliego de Bases y Condiciones que se contradiga con lo dispuesto por el presente Pliego Aclaratorio queda sin efecto.

**Notificar a las empresas invitadas y en el sitio web [compras.salta.gov.ar](http://compras.salta.gov.ar)**

Atentamente.